

ADENDA N° 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA VALLEIMPACTA 2024

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES Y/O EMPRESAS

Mediante la presente adenda se modifican los términos de referencia publicados el 1 de marzo del 2024 en el enlace <https://www.ccc.org.co/valle-impacta/> con el objeto de seleccionar hasta veinte (20) empresas con potencial de escalamiento exponencial para apalancar el crecimiento rápido, rentable y sostenible de las mismas, orientado a modelos de negocios de impacto.

En ese sentido, se realizan modificaciones a los numerales **3.2 Cronograma de la convocatoria** y **3.13 Documentación requerida para la vinculación**, las cuales se encuentran señaladas en color *azul*, quedando así:

PRIMERO: Se modifica el numeral **3.2 Cronograma de la convocatoria**, con el fin de ampliar la duración de la convocatoria y el período de inscripciones, y así mismo de todas las actividades subsiguientes de evaluación, selección, vinculación e inicio de actividades del programa. El numeral **3.2 Cronograma de la convocatoria** queda de la siguiente manera:

3.2 Cronograma de la convocatoria

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado, suspendido o cancelado por la Cámara de Comercio de Cali sin restricción, mediante adenda a los presentes términos de referencia, que será publicada en la página web de la entidad: www.ccc.org.co

ACTIVIDADES	FECHAS
Convocatorias e inscripciones	Del 1 de marzo de 2024 al 30 de abril de 2024.
Plazo para formular inquietudes	Del 8 de marzo de 2024 al 26 de abril de 2024.
Evaluación y selección de los participantes	Del 1 de mayo de 2024 al 24 de mayo de 2024.
Vinculación de los participantes	Del 27 de mayo de 2024 en adelante.
Inicio de actividades del programa	Del 7 de junio de 2024 en adelante.

Las inquietudes o preguntas que surjan por parte de los interesados y/o participantes que sean relacionadas con los términos de referencia de la presente convocatoria, podrán ser presentadas en el plazo estipulado, mediante correo electrónico a la dirección valleimpacta@ccc.org.co indicando en el asunto el nombre/razón social del participante.

La Cámara de Comercio de Cali remitirá por correo electrónico las respuestas a las inquietudes formuladas por los participantes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos términos de referencia.

Si como producto de las observaciones e inquietudes formuladas por los interesados, o en esta convocatoria, la Cámara de Comercio de Cali evidencia la necesidad de modificar los términos de referencia, podrá realizarlo mediante adenda. En consecuencia, para que sea válida cualquier modificación a estos términos, la misma deberá surtirse mediante adenda.

SEGUNDO: Se modifica el numeral **3.13 Documentación requerida para la vinculación**, con el fin de permitir la vinculación al programa de empresas que hayan renovado su matrícula para la vigencia 2024 antes de iniciar su proceso de vinculación al programa y especificar la forma en la cual se validará el cumplimiento de lo requerido en el literal e) del numeral en mención. El numeral **3.13 Documentación requerida para la vinculación** queda de la siguiente manera:

3.13 Documentación requerida para la vinculación

Las empresas seleccionadas en la presente convocatoria deberán entregar los siguientes documentos:

- a) Certificado de existencia y representación legal actualizado, [en el cual se evidencie renovación de matrícula mercantil para el año 2024](#).
- b) RUT con una vigencia no mayor a treinta (30) días.
- c) Copia del documento de identificación del representante legal.
- d) Logo de la Compañía en formato editable de alta calidad (.ai). y en formato png de alta calidad.
- e) Formato autorización para el tratamiento de datos personales individual por cada una de las personas que se referencien en el formulario de inscripción. [El cumplimiento de este literal se validará con la información registrada a través del formulario de inscripción de la convocatoria objeto de estos términos de referencia.](#)

Nota: La Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de solicitar documentación adicional si esta lo requiere.

Las demás estipulaciones de los términos de referencia permanecen igual.

Dado en Santiago de Cali, el 12 de abril de 2024.